PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 62/2020

Caacupé, 11 de Marzo de 2.020.

VISTO: el Acta Nº 06 de fecha 11/03/2020, del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración y aprobación el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – **CD PAC/ ID N° 378.766 - "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER",** en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, la Licitación Pública se halla regulado por el art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y reglamentado por el art. 67 del Decreto Nº 21909/03.----------

Que, las disposiciones referentes al Pliego de Bases y Condiciones se hallan establecidas en el art. 20 de la Ley de Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto Nº 21909/03, Capítulo III, Sección II, que trata de la "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones".----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **AUTORIZAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – **PAC/ID N° 378.766 - "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER".**----------

ART. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa – **CD PAC/ID N° 378.766 - "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER",** cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución.----------

ART. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación a proseguir los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y a cursar las invitaciones correspondientes.-----

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

ADRIAN A. MARTINEZ CAIMEN
VICE PTE. PRIMERO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Ante mí:

Lic. [illegible]
Secretaria del Consejo
de Administración